

## Informe D.A.I. N° 04/2024

PARA : EL SEÑOR MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO

DE : DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

FECHA: 05/02/2024.

ANTECEDENTE :	Providencia DGAF N° 359/2024
TEMA :	Informe sobre ajustes, correcciones y regularizaciones contables.
RECURRENTE :	Dirección Financiera de la Secretaria de Emergencia Nacional

### I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a la Providencia DGAF N° 359/2024 y la Resolución SEN N° 427/2023 "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna Institucional para el ejercicio 2024"

### II. OBJETIVOS

Dar cumplimiento al Decreto N° 6581/2022 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2022", art. 275 – Los ajustes, correcciones y regularizaciones contables-patrimoniales se registrarán por los siguientes procedimientos: 1) Los OEEE que a los efectos de correcciones de errores en los registros contables y presupuestarios que originan diferencias contables y patrimoniales y requieran realizar ajustes podrán aplicar las dinámicas contables ya emitidas con anterioridad por parte de la DGCP para casos similares para lo cual deberán contar con Informe de Auditoría.

### III. ALCANCE

Obligación N° 7496, de fecha 31/12/2022, Registro de Compromisos Financieros pendientes no obligados al 31/12/2022, Grupo 800 "Transferencia"

El presente informe surge como resultado de la aplicación de procedimientos de control y del análisis de los documentos proveídos a los auditores por el Dpto. de Contabilidad y Dpto. de Tesorería, dependientes de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Emergencia Nacional.

La ejecución y formalización de las operaciones examinadas son de exclusiva responsabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Emergencia Nacional.



*[Signature]*  
Vivira Centurión  
de Auditoría Interna  
de Emergencia Nacional

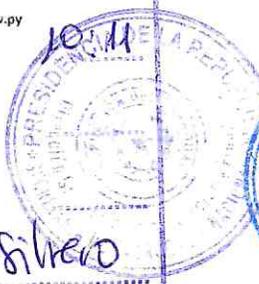
Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

06.02.24

Nº 460

R/Preco  
Buisida Silvero



*[Signature]*  
06/02/24  
10.15h



#### IV. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN

Las limitaciones observadas en este examen fueron:

- No se han observadas limitaciones

#### V. MARCO LEGAL

- Constitución Nacional
- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Decreto Reglamentario N° 8127/00
- Ley N° 1626/00 "De la Función Pública"
- Ley 2615/05 "Por la cual se crea la Secretaria de Emergencia Nacional"
- Decreto N° 11632/13 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2615/05.
- Decreto N° 3713/15 "Por la cual se modifica y amplía parcialmente el decreto N° 11632/13"
- Ley N° 6873/22 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022"
- Decreto N° 6581/22 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 6873/22 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2022"

VI. **RESPONSABLES DEL AREA AUDITADA:** Lic. Reinaldo Maciel, Director General de Administración y Finanzas, CP María Teresa Echague, jefa del Dpto. de Contabilidad y Lic. Ana Galeano, Jefa del Dpto. de Tesorería.

#### VII. DESARROLLO DEL INFORME

Evaluación del Sistema de Control Interno

Criterio: Verificación de documentos y registros contables

Hallazgo: Se ha evidenciado que en la Obligación N° 7496 de fecha 31/12/2022, Registro de Compromisos Financieros de Deudas Pendientes no obligados, se ha incluido la Factura N° 001-001-0003400 de fecha 25/05/2022 de la Firma Tack S.A. por la suma de guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos cinco mil (Gs. 56.405.000) y la Factura N° 001-001-0008997 de fecha 30/08/2022 de la Firma Beltrom S.A. por la suma de guaraníes treinta millones trescientos setenta y cinco mil (Gs. 30.375.000) fueron incluidos como deudas pendientes de pago, cuando los mismos ya fueron pagados durante el ejercicio fiscal 2022, conforme se expone a continuación.

Proveedor	Factura N°	Fecha	Monto	Total, Retenciones	Monto Neto a Pagar	OP N°	Fecha OP	Cheque N°	Recibo N°	Fecha de Recibo	Egreso/Fecha
Beltrom S.A.	001-001-0008959	23/8/22	1.500.000	40.909	1.459.091						
	001-001-0008958	23/8/22	1.500.000	40.909	1.459.091						
	001-001-0008997	30/8/22	30.375.000	843.506	29.531.494						
<b>Totales</b>			<b>33.375.000</b>	<b>925.325</b>	<b>32.449.675</b>	<b>313</b>	<b>3/11/22</b>	<b>08474594</b>	<b>2486</b>	<b>7/11/22</b>	<b>5630 - 18/11/22</b>



**Lic. Elvira Centurion**  
Dirección de Auditoría Interna  
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

Proveedor	Factura N°	Fecha	Monto	Total, Ret.	Monto Neto a Pagar	OP N°	Fecha OP	Cheque N°	Recibo N°	Fecha de Recibo	Egreso/Fecha
Tack S.A.	001-001-0003400	25/5/22	56.405.000	2.417.357	53.987.643	311	3/11/22	084745992	813	7/11/2022	5622 - 18/11/22

Causa: Error de Registro de Compromisos Financieros.

Efecto: Exposición incorrecta de deudas.

#### VIII. CONCLUSION GENERAL

La SEN ha dado cumplimiento al Art. 284 del Decreto 6581/22 que Reglamenta la Ley N° 6873/22 que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022, donde establece que los OEE deberán registrar en el Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) los compromisos financieros asumidos por la entrega efectiva de los bienes y/o servicios por parte de los Proveedores y/o Acreedores del Estado, en cumplimiento a los Contratos Vigentes; con el registro realizado en fecha 31/12/2022 según obligación N° 7496, Grupo 800 "Transferencias", se ha constatado que en dicho registro se han incluido como deudas pendientes de pago del ejercicio fiscal 2022 la factura N° 001-001-0003400 de la firma Tack S.A. por guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos cinco mil (Gs. 56.405.000) y la Factura N° 001-001-0008997 de la firma Beltrom S.A, por guaraníes treinta millones trescientos setenta y cinco mil (Gs. 30.375.000), los cuales ya fueron pagados con anterioridad a la fecha de registro.

#### IX. RECOMENDACIONES

De acuerdo al parecer de esta auditoría se sugiere cuanto sigue:

- Aplicar la Dinámica Contable establecido para realizar la corrección del registro contable correspondiente.

////////////////////////////////////

Quedamos a disposición para cualquier aclaración, modificación o comentario que crea necesario sobre el presente.

Atentamente.



Lic. Elvira Centurión

Auditora Interna

Dirección de Auditoría Interna

A su Excelencia

Cnel. DEM (R) Arsenio Ramon Zárate, Ministro Secretario Ejecutivo

Secretaría de Emergencia Nacional

E. S. D.

C.C: Director General de Administración y Finanzas

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.